MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO A BENEFICIO DE MARTHA COLETTI AVILES, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 0 5 MAY 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, de doña Martha Coletti Avilés, de fecha 26 de abril de 2017; la providencia N° 1098, de 27 de abril de 2017, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- OTORGASE autorización para la realización de Evento a Beneficio de la señora MARTHA COLETTI AVILES; el lugar de la actividad se emplaza en la Sede Mirador Viejo, ubicada en calle Nueva 5 N° 1645, de esta comuna, el día sábado, 06 de mayo de 2017, comenzando a las 17:30 y dando término a las 02:00 hrs., del día siguiente, la persona responsable de dicho evento es doña Martha Coletti Avilés, Rut. N° Leléfono 96485246.

2.- HAGASE presente que no cuenta con autorización para la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

3.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FQC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control DAF - Inspección General - Interesado(a) - Oficina de Partes. 312.